



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2019-00201-00

Atendiendo la solicitud que precede, por secretaría elabórese nuevamente los oficios ordenados en auto de mayo 14 de 2019 y remítanse a través del correo electrónico institucional de este Despacho a las entidades destinatarias y al suministrado por el apoderado del cesionario, conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez